

CHACRAS DE CORIA, 1 de junio de 2026.**VISTO:**

El **Expediente N° 35626/2025**, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, en la cátedra de Química Agrícola** del Departamento de Ingeniería Agrícola, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: Química Agrícola (Carrera de Ingeniería Agronómica) y Análisis de Alimentos (Carreras de Bromatología y de Licenciatura en Bromatología) y, en toda otra labor que el Consejo Departamental de la citada Unidad Académica disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 3 de diciembre de 2025, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 324/2025-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 111/2026-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

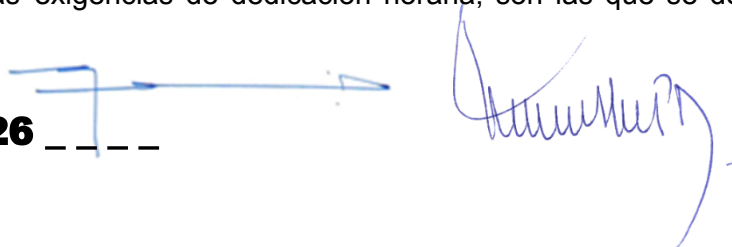
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Asociado, con dedicación exclusiva**, en la cátedra de Química Agrícola del Departamento de Ingeniería Agrícola, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: Química Agrícola (Carrera de Ingeniería Agronómica) y Análisis de Alimentos (Carreras de Bromatología y de Licenciatura en Bromatología) y, en toda otra labor que el Consejo Departamental de la citada Unidad Académica disponga, **por el término de 10 días hábiles, del 01 de junio al 12 de junio de 2026**, inclusive, y fijar el **período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de 20 días corridos, desde el 13 de junio al 02 de julio de 2026, a las 12:00 hs, a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, **siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente 35626 / 2025 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

RESOLUCIÓN N° 427/2026 _ _ _ _



Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**Requisitos de formación:**

- Título de grado: preferentemente Ingeniero agrónomo, Licenciado en Bromatología o título afín a los espacios curriculares motivo de este concurso.
- Título de posgrado: Magíster, Doctor o mérito equivalente en el área disciplinar del llamado.

Antecedentes Acreditados:

- **Docencia:**
 - Acreditar más de 10 (diez) años en docencia universitaria de grado preferentemente en el área disciplinar del llamado.
 - Preferentemente con experiencia en el cargo de profesor (asociado o adjunto).
 - Haber dictado cursos de posgrado, preferentemente en disciplinas afines a los espacios curriculares del cargo.
- **Formación pedagógica y competencias digitales:**
 - Acreditar al menos 80 horas de formación docente sobre actualización pedagógica o metodologías de enseñanza y aprendizaje.
 - Demostrar competencias en el manejo de plataformas virtuales y herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a la enseñanza.
- **Investigación científica y extensión universitaria:**
 - Ser autor o coautor de al menos una publicación científica indexada con referato en los últimos 5 (cinco) años.
 - Acreditar participación en congresos u otros eventos académicos vinculados al área disciplinar.
 - Contar con antecedentes en dirección de proyectos de investigación y/o extensión, preferentemente en la disciplina afín al objeto del llamado.
- **Gestión institucional:**
 - Acreditar antecedentes en gestión universitaria, vinculados a la participación en comisiones, coordinación de equipos docentes, planificación académica u otras actividades institucionales reconocidas.
- **Actividad profesional:**
 - Poseer experiencia profesional relacionada con el área disciplinar del cargo.
- **Formación de recursos humanos:**
 - Poseer formación de recursos humanos en docencia, investigación o extensión incluyendo participación en equipos académicos o dirección de tesis, pasantes, auxiliares o becarios.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**Funciones docentes:**

- Reemplazar al titular en caso de ausencia y colaborar con el mismo en la organización y desarrollo de las actividades docentes, de investigación, de extensión o de gestión universitaria que se requieran en la Cátedra y que se mencionan a continuación.

RESOLUCIÓN DIGITAL

- Coordinación y supervisión de las actividades académicas del equipo docente de los espacios curriculares obligatorios, optativos o electivos que dependan de la Cátedra de Química Agrícola, ya sea en la actualidad o a futuro, de acuerdo con los planes de estudio y normativa vigentes.
- Colaborar en la organización y dictado de clases en los espacios curriculares "Química Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica y "Análisis de Alimentos" de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología (o de nuevos espacios curriculares que dependan de la cátedra de Química Agrícola).
- Contribuir en la formación de los recursos humanos que conforman la cátedra.
- Colaborar en la gestión e implementación de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de
- enseñanza-aprendizaje.

Funciones de investigación y extensión:

- Dirigir, codirigir y/o formar parte de equipos de investigación y de extensión en las áreas temáticas de la Cátedra.
- Participar en la formación de recursos humanos en dichas áreas.
- Difundir los resultados obtenidos mediante publicaciones, presentaciones u otras formas de transferencia.

Funciones de gestión universitaria:

- Involucrarse en actividades y asumir responsabilidades que contribuyan al funcionamiento eficiente y efectivo de la cátedra, el departamento y la institución.

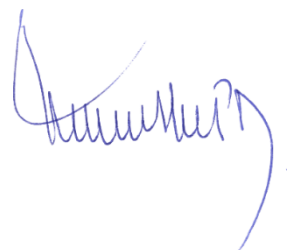
Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la nota **180198 / 2025**, contenida en el *Trámite 34974/2025 sobre Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que *el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso*, se selecciona el Espacio Curricular Química Agrícola.

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N° 13/2005-CS.**QUÍMICA AGRÍCOLA** (95 hs.)**Objetivos (Logros):**

- Analizar los elementos necesarios para la producción agropecuaria y agroindustrial.
- Seleccionar la tecnología analítica y/o de diagnóstico adecuada al problema planteado.



RESOLUCIÓN DIGITAL

- Interpretar adecuadamente la información obtenida.
- Hacer un diagnóstico nutricional agropecuario correcto.
- Dar las recomendaciones para permitir la solución en casos concretos de práctica profesional.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Composición mineral de las plantas cultivadas. Los elementos nutricionales esenciales. Diagnóstico de las necesidades nutricionales de las plantas cultivadas. Los abonos orgánicos y minerales, composición y uso. El recurso natural agua: Agua de riego, Agua de consumo humano, animal e industrial. Química y valoración de calidad de los forrajes. Química y residuos de los plaguicidas.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- María Flavia FILIPPINI (FCA-UNCuyo)
- José MORÁBITO (FCA-UNCuyo)
- Nelson Rubén GROSSO (FCA-UNCórdoba)

MIEMBROS SUPLENTE

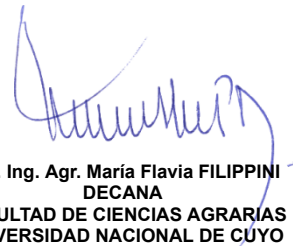
- Cecilia RÉBORA (FCA-UNCuyo)
- Liliana ALBORNOZ (FCA-UNCuyo)
- Enrique Iván LUCINI (FCA-UNCórdoba)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ
PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 427/2026 _ _ _ _
LJC.